

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137

MADRID NÚMERO 16

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.061 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Martínez Calonge, don Die Zhu Liu, don Carlos Ramírez de Arellano Alfaro y don Mariano Barrio Ordóñez, contra la empresa “Sire Informática, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 22 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por los actores don Raúl Martínez Calonge, don Die Zhu Liu, don Carlos Ramírez de Arellano Alfaro y don Mariano Barrio Ordóñez, frente a la demandada “Sire Informática, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los trabajadores las siguientes cantidades:

- A don Raúl Martínez Calonge: 5.447,40 euros.
- A don Die Zhu Liu: 7.341,27 euros.
- A don Carlos Ramírez de Arellano Alfaro: 5.073,72 euros.
- A don Mariano Barrio Ordóñez: 5.616,72 euros.

Por los conceptos expresados, incrementadas un 10 por 100 por mora y respecto de los de naturaleza salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sire Informática, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.307/11)